



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 095 -2018-MPJB



Jorge Basadre, 06 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión de Concejo de fecha 28 de junio del 2018, la mayoría del pleno del concejo aprobó la Licencia Sin Goce de Haber del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el periodo comprendido entre el 07 de Setiembre del 2018 y el 07 de Octubre del 2018; por el hecho de ser candidato al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya por el Partido Democrático Somos Perú; por lo que da cumplimiento a las disposiciones contenidas en materia electoral.

Que, el artículo 24° de la Ley No. 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al Regidor **Sr. Tito Edinzón Pérez Yupanqui** durante el periodo comprendido entre el 07 de setiembre del 2018 y el 07 de octubre del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; otorgándole.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE